



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.404.-/

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y APRUEBA TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON LA DOCENTE ENEDINA ESPARZA ALVEAL, DE LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 23 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Resolución N° 000096 del 11.04.2016 que transfiere recursos a la Municipalidad de Laja, en el marco de la Ley N° 20.822, que otorga a los Profesionales de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario;
2. Solicitud de retiro voluntario presentada por doña Enedina del Carmen Esparza Alveal, docente titular de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", de fecha 30.10.2015.
3. Contrato de trabajo de fecha 11.09.1981 que designa en calidad de docente titular de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar" a doña Enedina del Carmen Esparza Alveal.
4. Lo dispuesto en el DFL N° 1/1996 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
5. Lo prescrito en el artículo 2 y siguientes de la Ley N° 20.822;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria de la Docente identificada en el punto N° 2 de los vistos.
2. **APRUÉBASE** el término de la relación laboral con la profesional de la educación, docente titular de la dotación de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar" Sra. Enedina del Carmen Esparza Alveal, Rut. _____ por acogerse al beneficio de Bonificación por Retiro Voluntario establecida en el artículo 1 de la Ley N° 20.822, a contar del 31 de agosto 2016.
3. **ORDÉNASE** el pago de la indemnización especial por renuncia voluntaria establecida en el artículo 1 y siguientes de la Ley N° 20.822, suma que alcanza a un total de \$19.756.757 (diecinueve millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos).
4. **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente señora Enedina del Carmen Esparza Alveal.
5. **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (4), Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE